EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

HACE CONSTAR

Que verificada planta de personal de la E.S.E. Hospital Departamental San Cayetano de Marquetalia-Caldas, se tiene que en ella no existe personal de vinculado en nombramiento legal y reglamentario que puede desarrollar el siguiente objeto: **EL CONTRATISTA, SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN ENFERMERÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DESDE LA COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN RELACIÓN CON EL AREA DE ATENCION Y ASISTENCIA EN SALUD DE LOS PACIENTES, ASI COMO EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO CON ENFOQUE DE ENFEMERÍA EN LOS SERVICIOS ASISTENCIALES Y TAB DE LA INSTITUCION, EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA - CALDAS E.S.E.**

Que de conformidad con la anterior verificación, se certifica que NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE, que pueda dar ejecución objeto contractual antes mencionado, por tal razón se hace necesario contratar los servicios de **MANUELA OSPINA PEREZ**, persona que acreditado las condiciones necesarias para la ejecución de actividades

Marquetalia Caldas a los cuatro (04) días del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026)

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente